

Disponen que la “Casa de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación” inicie actividades en local ubicado en el distrito de Miraflores, provincia de Lima

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0148-2011-ED

(Publicada el 26 de abril de 2011)

Lima, 25 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0242-2010-ED, se crea la “Casa de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación”, dependiente de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte de dicha Cartera Ministerial; como sede institucional de la “Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles de las Instituciones Educativas Públicas en el marco del Programa Escuelas Abiertas”;

Que, el artículo Segundo de la precitada Resolución Ministerial incorpora a la “Casa de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación” al grupo de instituciones que utilizan el inmueble Centro Cultural Garcilaso de la Vega como su sede institucional, para la realización de sus actividades;

Que, mediante Informe Nº 025-2011-OSIIP-DIPECUD, el Director de la Red Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación informa que existe incompatibilidad de uso de ambientes dispuestos para los elencos de las Orquestas y Coros de la Red, frente a las actividades propias de las Instituciones que utilizan el inmueble del Centro Cultural como su sede institucional, siendo necesario disponer inicie sus acciones en una nueva ubicación;

Que, en consecuencia resulta necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ministerial Nº 0242-2010-ED;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ministerial Nº 0242-2010-ED.

Artículo 2.- Disponer que la “Casa de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación”, inicie sus actividades en las instalaciones del inmueble ubicado en la Av. General Córdova Nº 1151 de la Urbanización Santa Cruz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR RAUL DÍAZ CHÁVEZ

Ministro de Educación